

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**REF: PROCESO VERBAL DE BERTILDA TOVAR EN CONTRA DE
HEREDEROS DE PEDRO JOSÉ ESPITIA (AP. SENTENCIA).**

No se acepta la renuncia al poder que le fue conferido, presentada por el doctor GERMÁN RICARDO PULIDO ALMANZAR, habida cuenta de que no allegó prueba del envío de las comunicaciones a sus poderdantes, enterándolos de tal decisión, tal como se prevé en el inciso 4º del artículo 76 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

Carlos Alejo Barrera Arias

Magistrado

Sala 002 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9efc25480d400d45b528774ff6c4158ab5e4a8cfc561b86628287431ea63ec1**

Documento generado en 17/02/2023 06:29:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>